



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Manual del estudiante del curso propedéutico



Entorno social

EDIEMS

Evaluación diagnóstica al ingreso a la
Educación Media Superior

2023-2024



DIRECTORIO

Leticia Ramírez Amaya

Secretaria de Educación Pública

Nora Ruvalcaba Gámez

Subsecretaria de Educación Media Superior

Silvia Aguilar Martínez

Coordinadora Sectorial de Fortalecimiento Académico

Blanca Andrea Miranda Tena

Directora General del Bachillerato

Rolando de Jesús López Saldaña

Director General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios

Guillermo Antonio Solís Sánchez

Director General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

Fernando Magro Soto Otero

Director General del Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva

Luis Fernando Ortiz Hernández

Director General del Centro de Enseñanza Técnica Industrial

Manuel de Jesús Espino Barrientos

Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Alejandro Manuel Ramírez Colín

Coordinador de ODES de los CECyTEs

Primera edición, 2023

Subsecretaría de Educación Media Superior

Av. Universidad 1200 Col. Xoco. Benito Juárez. C.P. 03330,

Ciudad de México (CDMX).

Distribución gratuita. Prohibida su venta



CONTENIDO

Presentación.....	1
Estructura de Curso.....	1
Rol del estudiante.....	2
Descripción del manual.....	3
Lección 1: Problemáticas contemporáneas en México.....	4
Lección 2: Sociedad mexicana contemporánea.....	11
Lección 3: Orígenes prehispánicos.....	18
Lección 4: La colonia y el Porfiriato.....	26
Lección 5: Las formas de gobierno.....	31
Lección 6: ¿Y nuestros derechos?.....	36
Lección 7: Nuestro presente, nuestro actuar.....	41
Anexos	46



PRESENTACIÓN

La evaluación forma parte del proceso de enseñanza y de aprendizaje, su aplicación contribuye a la implementación de estrategias para el fortalecimiento de los aprendizajes en las instituciones educativas de media superior. En este sentido, la Subsecretaría de Educación Media Superior a través de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico (COSFAC), impulsa la Evaluación Diagnóstica al Ingreso a la Educación Media Superior (EDIEMS), como una estrategia que permite identificar el nivel de dominio de los aprendizajes en Comprensión lectora, Matemáticas, Entorno social, Ciencias naturales y experimentales y Ética que has adquirido en tu educación básica.

Como parte de la estrategia se desarrolla el curso propedéutico que tiene como propósito fortalecer los aprendizajes esenciales necesarios para tu ingreso a la educación media superior, ofreciendo elementos académicos que te permitan transitar tu bachillerato con mayor éxito.

Los aprendizajes que se van a trabajar a partir del caso son los siguientes:

Caso	Lección	Aprendizaje
Problemáticas contemporáneas: Matrimonio forzado en México	1. Problemáticas sociales	Reconoce problemáticas sociales del México contemporáneo
	2. Sociedad mexicana contemporánea	Reconoce características sociales del México contemporáneo.
	3. Orígenes prehispánicos	Distingue rasgos culturales, políticos y sociales de las civilizaciones mesoamericanas.
	4. La Colonia y el Porfiriato	Identifica los mecanismos de injusticia y desigualdad social gestados en la Colonia y el Porfiriato. Reconoce las repercusiones sociales del proceso de aculturación y evangelización durante la colonia. Reconoce rasgos culturales que dan identidad a la sociedad mexicana contemporánea.
	5. Formas de gobierno	Conoce las formas de gobierno que se han implementado en México desde su conformación como estado soberano.



		Identifica los principales procesos de cambio político en México desde su formación como estado independiente hasta el siglo XXI
	6. ¿Y nuestros derechos?	Identifica elementos del proceso de democratización en México. Reconoce las Instituciones del Estado Mexicano y sus atribuciones.
	7. Nuestro presente, nuestro actuar	Integración de aprendizajes.

Rol del estudiante

Durante tu participación en este curso se espera que manifiestes actitudes y valores como:

- ✓ Participación
- ✓ Trabajo colaborativo
- ✓ Comunicación asertiva
- ✓ Respeto
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Honestidad
- ✓ Puntualidad
- ✓ Compromiso



Descripción del manual

A fin de ilustrar mejor los espacios de trabajo y actividades a considerar, se emplea la siguiente iconografía:



Material para la siguiente lección



Comunidad de aprendizaje



Instrucción



Reforzamiento del aprendizaje adquirido



Actividad individual



Para aprender más



Plenaria



Evaluación



Trabajo en casa



Lección

Problemáticas contemporáneas en México



► Participa en la dinámica grupal que establezca tu docente y llena las tablas conforme a lo que te indique.

A lo largo de las siguientes lecciones reflexionaremos sobre las características y problemáticas de la sociedad mexicana contemporánea y sus orígenes históricos, con el objetivo de generar conciencia sobre la realidad y nuestro actuar en el presente y futuro.

Tabla 1. Identificación de problemas.

Sociales	Económicos	Culturales	Otro tipo

Tabla 2. Jerarquización de problemas.

Local	Estatad	Nacional



▶ Responde de manera individual las siguientes preguntas.

Como pudiste reflexionar en la actividad inicial, existen múltiples problemáticas en nuestra sociedad, mismas que tienen impacto en nuestro país.

Al respecto, te presentamos el siguiente caso:

En el año 2021, Anayeli tenía 15 años cuando fue obligada a casarse con un joven de su comunidad. Anayeli no eligió a su pareja, fue su madre quien decidió con quién uniría su vida; ella le hizo saber que estaba en desacuerdo. Antes de que la familia de quien sería su esposo entregara el dinero para formalizar el matrimonio, Anayeli huyó de su casa. El pago acordado era de 200,000 pesos.

Por resistirse al matrimonio forzado, Anayeli fue detenida por policías de su comunidad. Se refugió en la casa de un vecino donde permaneció por unas horas. Hasta ese lugar llegó la policía para llevársela junto con el joven con el que se casaría. También a un primo quien se encargó de establecer la negociación con la familia y a un tío que supuestamente la aconsejó para que huyera de su casa.

A través de una llamada anónima, el Centro de Defensa de los Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan se enteró y acudió a Joya Real para atender y acompañar a Anayeli.

Anayeli estuvo en la casa hogar un año cinco meses, tiempo en el que se enfrentó a otras situaciones como la pérdida de su identidad. En la Casa Hogar del DIF la mayoría de las niñas y adolescentes están ahí porque son huérfanas, todas hablan castellano mientras que Anayeli venía de una comunidad monolingüe. Ante la necesidad de comunicarse tuvo que aprender el castellano.

Después de cinco meses Anayeli dejó la casa hogar y se reintegró con sus familiares paternos en su comunidad. Lo hizo, de acuerdo con Arias Vitino, sin ningún tipo de protocolo ni acompañamiento institucional.

«Las instituciones al ser una víctima tienen que darle otro tipo de atención. Cuál es el protocolo, cómo van a continuar dándole atención a estos casos. Ella en la casa hogar culminó su primaria, pero qué va a pasar de ahí, ella tiene que continuar con sus estudios». Ahora la menor está preocupada, según Arias Vitino, porque no sabe qué hará y cómo obtendrá recursos para ser autosuficiente.

En la casa hogar no le dieron ningún tipo de curso para que aprendiera algún oficio.

«Ella está pensando que se va a ir de jornalera a trabajar a los campos agrícolas», dice la abogada.



Urieta Itzel. (05 de mayo de 2023). Guerrero: sin protocolos para proteger a niñas y mujeres víctimas de matrimonios forzados. *Animal político*.
<https://www.animalpolitico.com/estados/guerrero-matrimonios-forzados-sin-protocolos-victimas-ninas-mujeres>

1. ¿Sabías que este tipo de situaciones se suscitan en nuestro país?

¿Qué opinas del caso?

2. ¿En la localidad o entidad donde vives se ha presentado algún caso similar?, ¿cuál fue la respuesta de la comunidad ante ello?

3. ¿Consideras que esta situación es una problemática? Si tu respuesta es sí, ¿qué tipo de problema consideras que es (social, cultural, económico) ?, ¿por qué?

4. ¿Cuáles consideras que son las causas de este tipo de situaciones?

5. ¿Cuáles son las implicaciones sociales de este tipo de situaciones?



➤ Participa en la revisión y retroalimentación de respuestas.



➤ Intégrate a un equipo de 5 personas, juntos analicen y anoten en el siguiente recuadro lo que se solicita:

Actores/agentes sociales involucrados	Responsabilidad sobre el caso	Repercusión de su actuar

6. ¿Qué factores intervienen en el actuar de los agentes involucrados?



7. Anota la relación que tiene cada elemento con el caso.

 Instituciones	Tienen la obligación de brindar protección a las niñas, niños y adolescentes para ejercer su derecho a la
 Política	
 Contexto económico	
 Contexto social	
 Educación	
 Geografía	



- Participa en la plenaria, comparte tus respuestas y experiencias.
- Responde, ¿con cuál de los problemas enunciados en la **tabla 1** se relaciona con el caso?



▶ Trabaja en casa la lectura de la nota que te repartió tu docente (Si no tienes acceso a internet puedes consultarlas en los Anexos 1, 2 y 3 notas periodísticas).

1. Jiménez Benito. (10 de mayo de 2021). Venden niñas en Guerrero por "usos y costumbres". *Reforma*.
https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/venden-ninas-en-guerrero-por-usos-y-costumbres/ar2179958?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--
2. Espinosa Gutiérrez Aline. (22 de noviembre de 2021). Matrimonios Forzados en niñas, expresión más fiel de la desigualdad. *CIMACNOTICIAS Periodismo con perspectiva de género*. <https://cimacnoticias.com.mx/2021/11/22/matrimonios-forzados-en-ninas-expresion-mas-fiel-de-la-desigualdad/#gsc.tab=0>
3. Melgar Lucía. (18 de mayo de 2021). ¿Y los derechos de las niñas? *El economista*.
<https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Y-los-derechos-de-las-ninas-20210517-0186.html>

Actividad 2

▶ Investiga sobre las características poblacionales de los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas (según te asignó tu docente) contemplado los siguientes elementos:

- Escolaridad
- Índices de pobreza
- Analfabetismo
- Migración
- Índices de población rural y urbana

Puedes consultar la siguiente página del INEGI para obtener algunos datos: cuentame.inegi.org.mx

(Si no tienes acceso a internet puedes consultarlas en el **Anexo 4 datos estadísticos**).

1. <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chis/poblacion/educacion.aspx?tema=me&e=07>
2. https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gro/poblacion/m_migratorios.aspx?tema=me&e=12



3. https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/oax/poblacion/m_migratorios.aspx?tema=me&e=20

Actividad 3. Testimonio oral:

Comparte a tus familiares el caso de Anayeli y pregunta su opinión al respecto.

Anota en el siguiente recuadro las impresiones de:

Mamá	
Papá	
Abuela/abuelo	



Lección 2

Sociedad Mexicana contemporánea



► Participa en la dinámica grupal que establezca tu docente respondiendo las siguientes preguntas.

1. ¿Las opiniones son diferenciadas o comunes?

2. ¿A qué consideras que se deba esto?



► Participa en la dinámica grupal que establezca tu docente para llenar la tabla siguiente:



	Lectura 1	Lectura 2	Lectura 3
Actores/agentes sociales involucrados			
Responsabilidad sobre el caso			
Repercusión de su actuar			
Factores sociales			
Factores culturales			
Factores económicos			



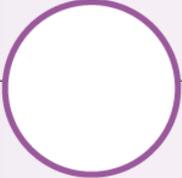
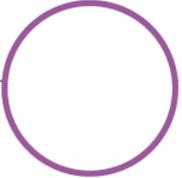
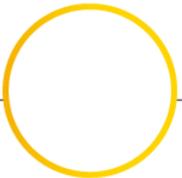
Exploremos algunos factores de la región que podrían intervenir:

➤ Intégrate en equipo y dispón de tus apuntes generados en la Actividad 2 de trabajo en casa.

¡Abramos un debate!

Utilicen su investigación de casa para anotar en el siguiente espacio las características del estado que les tocó:



Índices de	 Guerrero	 Oaxaca	 Chiapas
● Escolaridad			
● Pobreza			
● Analfabetismo			
● Migración			
● Población rural y urbana			
● Otros elementos			

3. Qué lugar ocupan estos estados en la escala nacional de:



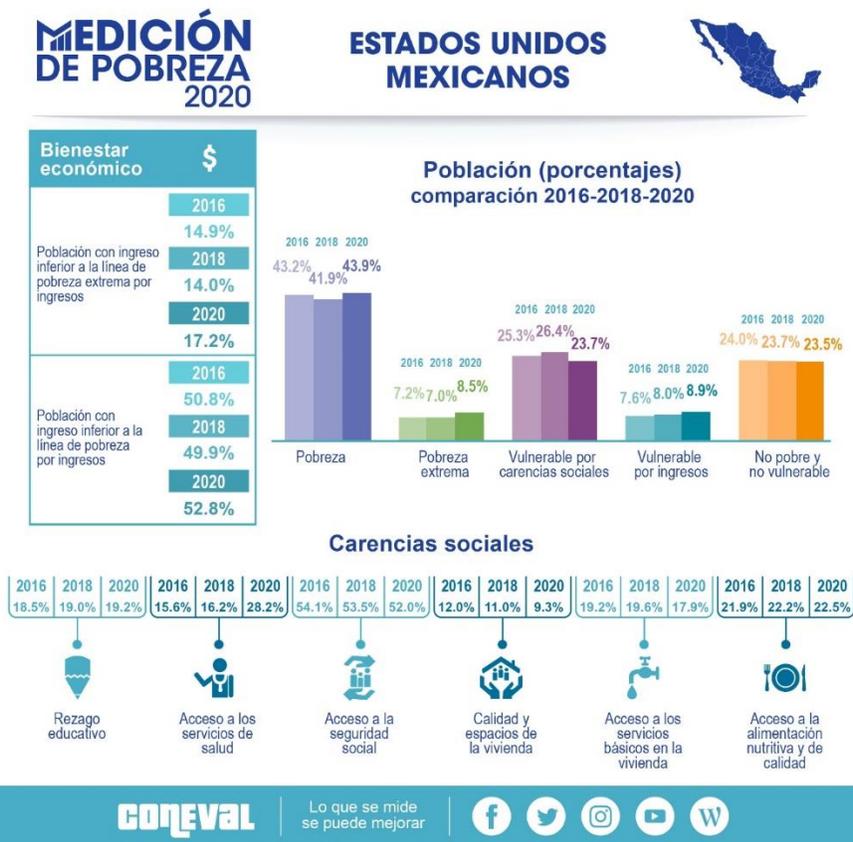
Analfabetismo: _____

Pobreza: _____

Nivel de escolaridad: _____

4. ¿Qué relación consideran que tienen estas características con el problema expuesto? Justifiquen su respuesta.

Uno de los elementos de coincidencia con los tres estados es su alto índice de pobreza. A continuación, te presentamos una infografía del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).



CONEVAL. (2023). POBREZA EN MÉXICO. Resultados de pobreza en México 2020 a nivel nacional y por entidades federativas. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>



CONEVAL contempla entre sus indicadores el Ingreso corriente per cápita, el rezago educativo promedio en el hogar, el acceso a los servicios de salud, el acceso a la seguridad social, la calidad y espacios de la vivienda, el acceso a los servicios básicos en la vivienda, el acceso a la alimentación, el grado de cohesión social, entre otros.

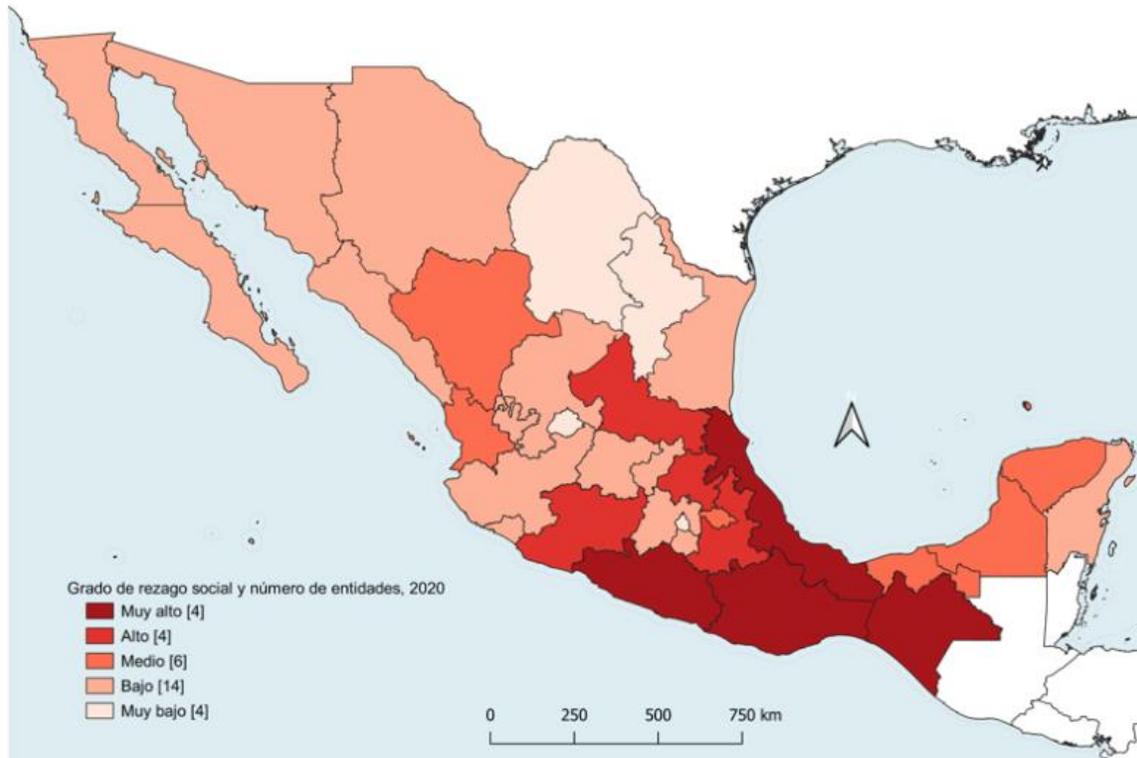
► Participa en la discusión que fomente tu docente.

Causa	Efecto

Adicional a ello, el CONEVAL mide el grado de **rezago social**, contemplando el rezago educativo; acceso a los servicios de salud; calidad y espacios de la vivienda; y servicios básicos en la vivienda.



► Observa el siguiente mapa y ubica los tres estados en cuestión, ¿qué grado de rezago social presentan?



CONEVAL. (2021). Rezago social. <https://www.coneval.org.mx>



► Participa en la dinámica grupal que establezca tu docente.

Realiza una conclusión sobre los factores que intervienen en el desarrollo de situaciones de este tipo.



El CONEVAL contempla como indicador el rezago educativo tanto para medir la pobreza como el grado de rezago social. **¿Por qué consideras que existe esta correlación? ¿De qué manera cobra importancia el aspecto educativo en el desarrollo social?**



Lee el artículo 2° constitucional y realiza un resumen de este; contempla y rescata los elementos o puntos que consideres que tienen relación con el caso.

(En caso de no tener la posibilidad de buscarlo, consulta el **Anexo 5.**)



Lección 3

Orígenes prehispánicos



Participa en la dinámica grupal que establezca tu docente y responde lo que se te solicita.

1. ¿A qué se refiere el término “usos y costumbres”?

2. ¿Qué tipo de prácticas se llevan a cabo?

**¿Los usos y costumbres justifican la acción cometida a Anayeli?
¿Por qué?**



Anota en este apartado lo que tus compañeros escriban en el pizarrón.

PROS	CONTRAS



¡Armemos un debate!

▶ Participa en la dinámica grupal que establezca tu docente y responde lo que se te solicita.

3. ¿Qué tanta autonomía tienen los pueblos indígenas?

4. ¿Qué papel juega la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en ejercicio de los “usos y costumbres”?

5. ¿Por qué estas acciones se justifican con los “usos y costumbres”?



¡Vamos por partes!

En el primer párrafo del artículo segundo constitucional se menciona lo siguiente:

“La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”.

6. ¿Cómo se denomina al periodo histórico donde se originan estos pueblos indígenas?

7. ¿Consideras que este tipo de práctica es propia y/o exclusiva de la época prehispánica? Argumenta tu respuesta.

Al respecto, lee el siguiente texto:

En los Altos de Chiapas, como en el México prehispánico, persistía la costumbre a la que aludía Motolinia, de que “en los casamientos que tiene esta gente, nunca preguntaban a la mujer si se quería casar con fulano; bastaba que sus padres o parientes lo concertara”. De dicha referencia se puede hacer alusión a que la mujer por ningún motivo tenía derecho de elección en cuanto a su pareja, pues debía tener un carácter de sumisión ante las decisiones tomadas por la familia. [...] La precocidad nupcial, al igual que entre otros grupos indígenas, seguía siendo característica de estas uniones, pues los matrimonios variaban entre los 14 y 18 años en las mujeres, y en el caso de los hombres, entre 16 y 20, o incluso más temprano, cuando se trataba de “tapar” a una niña, entre 8 y 9 años, es decir, para establecer el compromiso con sus padres y que no fuera prometida más adelante a otro varón. (Riquelme, 2019)



8. A todo esto, ¿a qué se refiere el término prehispánico?

9. ¿Qué civilizaciones prehispánicas conoces?

10. ¿Cuáles de ellas habitaban en los actuales estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca?

➤ Participa en la dinámica grupal que establezca tu docente y responde lo que se te solicita.

Civilización / cultura	Características	Periodo de desarrollo	Ubicación
	Fueron los primeros en construir edificios ceremoniales en Mesoamérica y dominar la técnica de tallado sobre piedra. Un rasgo cultural representativo es la creación de cabezas colosales de hasta 20 toneladas.		Veracruz y Tabasco
	Comenzaron su desarrollo desde el periodo preclásico y subsistieron hasta el posclásico. Desarrollaron grandes templos y centros ceremoniales, un completo sistema de escritura y gran desarrollo astronómico, contemplaban el cero en su numeración.	Preclásico- posclásico	Yucatán, Quintana Roo, Chiapas, Guatemala, Belice y la región occidental de El Salvador y Honduras



Civilización / cultura	Características	Periodo de desarrollo	Ubicación
	Se autonombraron "Binni zaa" -la gente de las nubes-, desarrollaron centros ceremoniales majestuosos como Monte Albán y contaban con un calendario solar.	Clásico-posclásico	Oaxaca
	Tuvo su esplendor en el periodo clásico, tenían un gran desarrollo urbano en el cual se encontraban enormes pirámides ceremoniales, sobresaliendo la del Sol, la Luna y un templo dedicado a Quetzalcóatl.		Valle de México
	Surge en el posclásico, fue una sociedad con gran desarrollo cultural, religioso, social y educativo. Son considerados un pueblo bélico que ejercía dominio sobre otros, donde su autoridad máxima era el Huey-tlatoani.		Valle de México



En 1943 el antropólogo Paul Kirchhoff introdujo el término Mesoamérica con el objetivo de señalar aspectos comunes de las civilizaciones, culturas y pueblos de una determinada parte del continente americano, considerando sólo aquellos rasgos culturales que eran propiedad exclusiva de esos pueblos. Con ayuda de debates antropológicos, en las décadas de 1950 y 1960 se complementa dicha teoría con los términos Aridoamérica y Oasisamérica.

De esta manera se conceptualizan estas tres superáreas culturales:

Mesoamérica: Esta área se distinguió por tener bosques, selvas, costas y montañas, así como varios tipos de climas y abundancia de ríos y lagunas en ciertas zonas. Estas condiciones favorecieron el desarrollo de la agricultura y el surgimiento de las primeras ciudades. Sus límites territoriales abarcan desde el noroeste de lo que hoy conocemos como México y hasta el occidente de los actuales países de Honduras, Nicaragua y Costa Rica. En ese territorio se ubican actualmente Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Guerrero, Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, Veracruz, Oaxaca, Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

Oasisamérica: Esta área tiene un terreno semiseco y clima caluroso con escasas lluvias, parecido a Aridoamérica; sin embargo, cuenta con algunas tierras favorables para la agricultura debido a la presencia de oasis. Un oasis es una zona en el desierto que cuenta con agua y vegetación, esto permitió que fuera habitado por grupos



de cazadores-recolectores, que pudieron establecerse en un lugar. Se volvieron sedentarios y fundaron aldeas y también centros urbanos.

Aridoamérica: Se caracteriza por tener zonas secas y semisecas, así como montañas, desiertos y costas, su clima es extremo, muy caluroso durante el día y muy frío durante la noche. Se ubica entre el norte de lo que hoy conocemos como México y al sur de lo que hoy conocemos como Estados Unidos de América.

► Participa en la dinámica grupal que establezca tu docente.



11. ¿En cuál de las tres superáreas culturales se encuentra la mayor concentración de civilizaciones nombradas?

12. ¿Cuáles consideran que son las razones de dicha concentración en este territorio?



13. ¿Qué aspectos de las civilizaciones mesoamericanas persisten en el presente?

Recuerda que...

La historia de Mesoamérica se divide en 3 periodos/horizontes:

Preclásico: va del 2 500 antes de nuestra era al 200 de nuestra era.

► Clasifica cada elemento según su tipo: social, cultural o político, marcando con una "X" el espacio al que correspondan.

Elemento	Social	Político	Cultural
En México 7,364,645 personas de 3 años y más de edad hablan alguna lengua indígena, lo que representa el 6 % de la población total.			
En 2020, en México viven 2,576,213 personas que se reconocen como afromexicanas y representan 2 % de la población total del país. De los cuales 50 % son mujeres y 50 % hombres.			
En México existen 71 pueblos indígenas que habitan a lo largo del país.			
La Guelaguetza, es una de las tradiciones con más popularidad en el estado de Oaxaca. El término se deriva del vocablo zapoteco <i>guendalezaa</i> que significa "Ofrenda, presente o cumplimiento"; tiene su origen desde la época prehispánica, comenzó con un ritual que se hacía en el cerro como <i>Daninayaaloani</i> o cerro de bella vista.			
En México existen al menos 187 zonas arqueológicas prehispánicas registradas por el INAH.			



Retomando el artículo 2do constitucional, *México tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas.*

En México se cuenta con una amplia diversidad cultural y patrimonial, gran parte de ella relacionada en su origen y preservación prehispánica. La UNESCO ha establecido un total de 35 *bienes* mexicanos como patrimonio de la humanidad; entre ellos se encuentran ciudades y zonas arqueológicas prehispánicas.

A lo largo de nuestra historia las comunidades y pueblos indígenas han luchado por preservar sus lenguas, tradiciones y territorios; actualmente existen ejemplos de organización que les permiten afianzar esto.



Participa en la dinámica que establezca tu docente.

Herencia cultural	Herencia social



1. Investiga sobre la participación de las mujeres en la esfera social y política en la época colonial.



2. Revisa los contenidos de la FAE en Entorno social respecto al tema Conquista y Porfiriato.
<http://fortalecetuaprendizaje.cosfac.sems.gob.mx/course/view.php?id=5>



Lección 4

La Colonia y el Porfiriato



► Participa en la dinámica grupal que establezca tu docente.

1. ¿Consideras que la vulnerabilidad de género que hemos abordado a lo largo de las lecciones es exclusiva de una época histórica o de ciertos grupos culturales?

2. ¿Cómo era la participación de la mujer en la época colonial?



► Lee el siguiente fragmento responde las preguntas.

La sociedad colonial se dividía en estamentos o clases sociales y eran profundamente desiguales, por ello, los roles y normas de conducta establecidos para las mujeres dependían de su nivel socioeconómico.

Las diferencias sociales entre las mujeres no sólo se manifestaban a través de la vestimenta, sino también a partir de las actividades y labores que desempeñaban cotidianamente. En términos generales, en su horizonte de vida se vislumbraban sólo dos destinos posibles, el matrimonio o el convento. El primero [...] representaba la única oportunidad de ser reconocidas socialmente a través del nombre y protección del esposo. El otro camino aceptado era el ingreso a un convento.

[...]entre las familias nobles y acaudaladas era común la práctica de los matrimonios acordados porque la unión de una pareja implicaba mucho más que un sacramento, en ocasiones, era visto como un convenio o transacción económica. Cuando una pareja se comprometía era costumbre que la familia de la novia entregara



al futuro esposo una cantidad de dinero y bienes materiales. A esta aportación, se le llamaba dote.

[...] los valores religiosos de la época colonial adjudicaban a las mujeres una serie de virtudes y defectos. Desde la perspectiva cristiana, “la mujer encarnaba a Eva y a María, el origen del pecado y la fuente de la salvación”. Esta dualidad contradictoria colocaba al género femenino en una condición de inferioridad respecto al masculino, puesto que se consideraba que las mujeres eran más propensas a caer en tentaciones y, por ello, debían estar bajo la tutela de sus esposos, padres, hermanos o algún otro varón de carácter moral superior.

NEM. (22 de junio de 2022). El papel de las mujeres en la sociedad novohispana I. <https://nuevaescuelamexicana.sep.gob.mx/detalle-ficha/11079/>

3. El texto menciona que entre las familias nobles y acaudaladas existía la práctica de los matrimonios arreglados, ¿Consideras que dichas prácticas tenían las mismas implicaciones que en los grupos socioeconómicos bajos?

4. ¿Cuáles son esas diferencias entre mujeres de la sociedad colonial a la que refiere el fragmento?

5. ¿Recuerdas de qué manera estaba dividida la sociedad novohispana?



► Observa la siguiente imagen y responde.





6. ¿Qué representa la pintura?

7. ¿Cuál era la división de grupos sociales en la sociedad novohispana?

► Llena el siguiente recuadro colocando las principales actividades económicas y políticas a las que podían acceder estos grupos.

Grupo social	A. Económicas	A. Políticas
Peninsulares		
Criollos		
Indígenas		
Africanos		

Recuerda que...

El sistema de **encomienda** era un sistema que se respaldaba en el abuso y explotación que sirvió para esclavizar a miles de indígenas, una vez que se abolieron se generó el sistema de República de Indios, donde vivían "los naturales". En ella se les permitía mantener ciertas costumbres, formas de organización y representación política. Tenían ciertas tierras comunales y representación mediante caciques indígenas.



8. ¿Qué relación tienen este tipo de actividades con la desigualdad social?

9. La lectura inicial de esta lección menciona que los valores religiosos repercutían la visión que se tenía sobre las mujeres, ¿cómo crees que impactaba esto a las mujeres peninsulares, criollas, indígenas y esclavas africanas? ¿las impactaba de manera diferente? Justifica tu respuesta.



► Participa en la revisión y retroalimentación grupal.

¿Qué vigencia tiene lo expuesto en la lección en nuestra sociedad actual?



Elabora una línea de tiempo considerando las diferentes formas de gobierno que se aplicaron en nuestro país desde su conformación como estado soberano.

Lección 5 **Las formas de gobierno**





- Participa en la dinámica grupal que establezca tu docente.



La difícil situación de la mujer novohispana entre el término del siglo XVIII y el principio del XIX se observa en el desamparo encubierto por una “paternidad protectora” que la hacía presa fácil de abusos y explotaciones: dependía de la autoridad, primero del padre, luego de los hermanos y, una vez casada, del esposo y de los hijos. Su participación en la vida activa, social, política y religiosa estaba supeditada a la aprobación del hombre. [...] Su papel era, básicamente, el de madre, apoyo del esposo, consuelo de su familia y guía de los hijos. En resumen, tenían dos opciones: la vida en matrimonio o la vida conventual. (INEHRM, 2015)

A pesar de ello, múltiples mujeres, a lo largo de la historia de nuestro país, han encabezado luchas por incluir su participación en las esferas política, económica y social; sin embargo, no ha sido un camino fácil pues se han enfrentado a paradigmas, instituciones, personas e incluso legislaciones que han impedido su desarrollo.



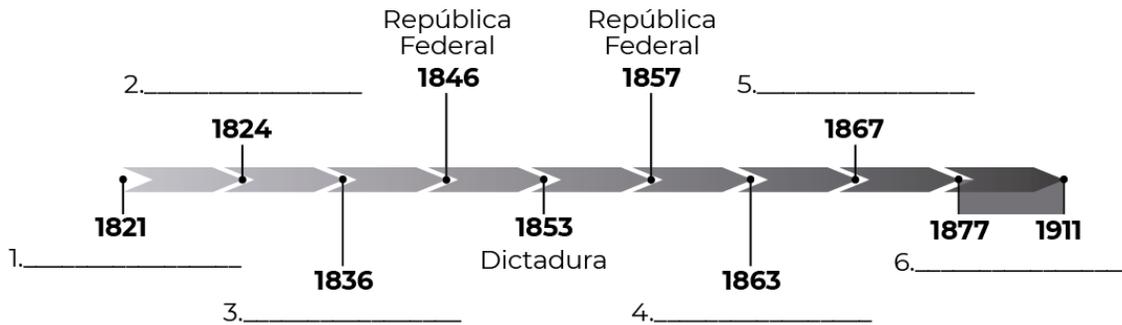
► Participa en la dinámica grupal que establezca tu docente.

	Periodo	Características	Personaje relevante
Imperio/ Monarquía			
República central			
República Federal			
Dictadura			





► Participa en la dinámica grupal que establezca tu docente.



► Responde lo que se les solicita.

1. ¿En algunos de los periodos se gestó la participación política de alguna mujer o alguna persona de origen indígena? ¿Quiénes?

2. ¿Cuál consideras que es la mejor forma de gobierno? Justifica tu respuesta.

3. ¿En cuál de estos regímenes consideras que hubo mayor atención de los grupos vulnerables?

Lee lo siguiente y responde lo que se te solicita:



La legislación del siglo XIX poco hizo por incorporar a los grupos indígenas de los proyectos de nación que se consolidaban. Constantemente fueron afectados por las legislaciones que no contemplaban el respeto a la diversidad y desarrollo social igualitario.

Una de las legislaciones que afectaron la propiedad de las comunidades indígenas, fue la **Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas Propiedad de Corporaciones Civiles y Eclesiásticas**, decretada el 25 de junio de 1856, durante el gobierno de Ignacio Comonfort. Se le conoce mejor como Ley Lerdo, pues su promotor principal fue Miguel Lerdo de Tejada. Decretaba la venta a particulares de las propiedades rurales de la Iglesia católica y las corporaciones civiles; formó parte de las **Leyes de Reforma**, las cuales fueron expedidas entre los años 1855 y 1861 por el sistema político liberal de México, que inició una reorganización del gobierno y la separación entre estado y la iglesia católica.

Dicha legislación permitió la adquisición de grandes extensiones de tierra, muchas de ellas pertenecientes a comunidades indígenas. En 1883 se promulga la "**Ley de Deslinde y Colonización de Terrenos Baldíos**", la cual fue una extensión de la Ley Lerdo y afectó a 49 millones de hectáreas entre los años 1884-1907, beneficiando a los terratenientes.

Es así como durante el Porfiriato la liberalización recibe un impulso fuerte: estas leyes modificaron profundamente la estructura agraria del país; mientras que en la primera mitad del siglo XIX aproximadamente el 40% de las tierras del centro y sur del país eran comunales y solamente representaban el 5%, en 1910, 11 mil grandes propietarios disponían de más de la mitad del territorio nacional. (UNAM, 2023)

4. ¿Cómo afectó esta ley a los grupos indígenas?



Participa en la dinámica grupal que establezca tu docente.

5. ¿Alguno de los elementos abordados en el caso tiene repercusión en la realidad actual?



Investiga sobre los derechos de las mujeres en la constitución de 1917.



Te invitamos a explorar el siguiente libro que reúne algunos relatos de participación femenina en la historia política de nuestro país.

<https://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/1484/1/images/HistMujeresMexico.pdf>

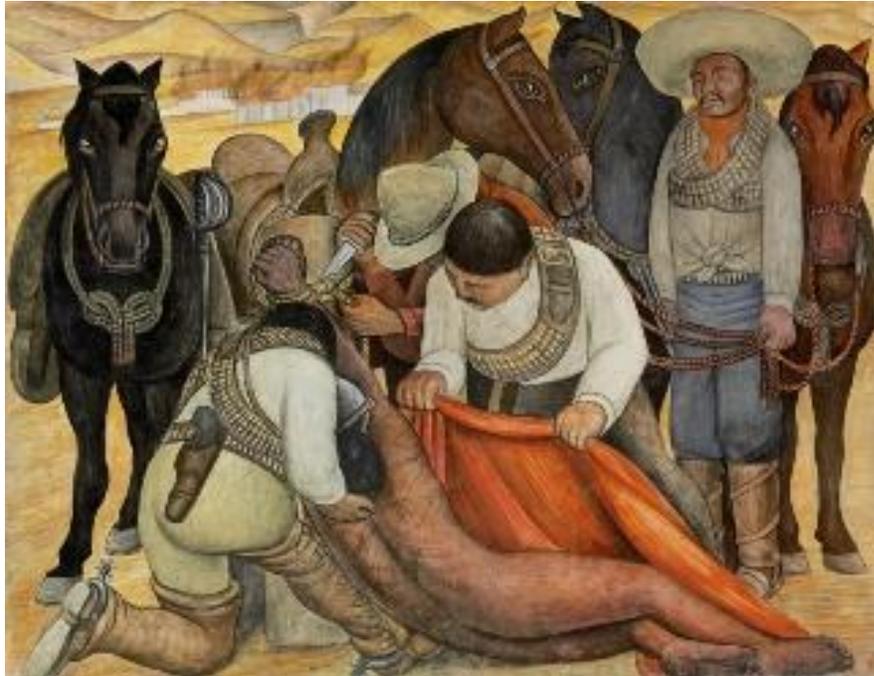


Lección 6

¿Y nuestros derechos?



Participa en la dinámica grupal que establezca tu docente.



<https://murales.sep.gob.mx/swb/demo/pb>

Recuerda que...

El Muralismo fue un movimiento artístico que surgió en México en la década de 1920. Los artistas que participaron en él intentaron plasmar su visión sobre la identidad nacional y la situación social y política del país. El muralismo se distinguió por tener un fin educativo que pretendía difundir parte de la cultura y vida mexicana a un público masivo, por lo que la mayoría de las obras se realizaron en



1. ¿A qué situación y época histórica hace alusión el mural?

2. ¿Cuál es el origen histórico del sistema de peonaje en nuestro país?

Desarrollo



► Lee el siguiente texto y responde lo que se te solicita.

En 1909 John Kenneth Turner publica una serie de artículos, titulados “México Bárbaro” en la popular revista estadounidense, The American Magazine. A continuación, un fragmento de este:

En ciertas esferas se admite que existe la esclavitud; pero se niega la culpabilidad del gobierno. Sin embargo, es absurdo suponer que éste pueda ignorar una situación en la que la tercera parte de la población de un gran Estado está esclavizada. Además, es bien sabido que centenares de funcionarios de los Estados y de Federación están constantemente dedicados a juntar, transportar, vender, vigilar y cazar esclavos. [...] Una esclavitud similar a la de Yucatán y a la de Valle Nacional se puede encontrar en casi todos los Estados del país; pero especialmente en los costeros, al sur de la gran altiplanicie” [...] Por lo menos en 10 de los 32 Estados y Territorios de México, la mayoría abrumadora de trabajadores son esclavos. Aunque las condiciones secundarias varíen algo en diferentes lugares, el sistema general es en todas partes el mismo: el servicio contra la voluntad del trabajador, ausencia de jornales, escasa alimentación y azotes. [...]

La esclavitud por deudas y por contrato es el sistema de trabajo que prevalece en todo el sur de México. Probablemente 750 mil personas pueden clasificarse con exactitud como propiedad mueble de los hacendados.



En los distritos rurales del resto de México existe el sistema del peonaje, que se distingue de la esclavitud, principalmente en grado, y es similar en muchos aspectos al régimen de servidumbre en la Europa de la Edad Media. Según ese sistema, **el trabajador está obligado a prestar servicios al hacendado, aceptar lo que quiera pagarle y aun recibir los golpes que éste quiera darle. La deuda, real o imaginaria, es el nexa que ata al peón con su amo. Las deudas son transmitidas de padres a hijos a través de generaciones.** Aunque la Constitución no reconoce el derecho del acreedor para apoderarse y retener al deudor físicamente, las autoridades rurales en todas partes reconocen ese derecho y el resultado es que probablemente 5 millones de personas, o sea un tercio de la población, viven actualmente en estado de peonaje sin redención.

John Kenneth Turner. (1911). México bárbaro.

3. ¿Qué te hace sentir la situación plasmada en el texto?

4. ¿Qué sectores de la población eran afectados por la cuestión descrita por Turner?

5. Según lo expuesto por Turner, ¿quiénes eran los principales responsables de la situación?

La mayoría de la población en la época porfiriana residía en espacios rurales y tenía un origen indígena. Parte del desarrollo tecnológico y económico gestado en el porfiriato propició movimientos migratorios del campo a la ciudad debido al requerimiento de mano obrera. El movimiento revolucionario de 1910 tuvo representación de los sectores sociales más vulnerables y de una clase media letrada que logró configurar un nuevo proyecto de nación.

¿Recuerdas en qué documento quedaron plasmadas la serie de demandas sociales que se convirtieron en derechos?

¡Así es, en la Constitución de 1917!



Si bien la Constitución de 1917 fue consecuencia de las condiciones históricas, económicas, políticas y sociales en que se desarrolló, los **hombres** que formaron parte del constituyente de Querétaro fueron más allá y rebasaron las propuestas delineadas por Venustiano Carranza, y en sólo dos meses no sólo hicieron reformas a la Carta Magna de 1857 sino que ahondaron en temas de carácter social, entre ellos el de una verdadera separación entre el Estado y la Iglesia; y la cuestión, agraria, educativa y laboral que llevó a nuestra Carta fundamental a ser la primera Constitución social en el mundo.

Con los principios plasmados en la Constitución de 1917, México inició su arduo proceso de reconstrucción nacional, lo que implicó cimentar un nuevo régimen social, económico y político que diera un nuevo rostro al Estado mexicano. Uno moderno y **democrático**, que se tradujo en estabilidad política y social. Sin embargo, no fue sencillo. Nuestro país atravesó una turbulenta etapa para que los preceptos emanados de la revolución y plasmados en la Constitución, se cristalizaran.

AGN. (2017). El legado de la Constitución de 1917.
<https://www.gob.mx/agn/articulos/constitucion1917-el-legado-de-la-constitucion-de-1917?idiom=es>

6. ¿Crees que esta carta magna consideró los derechos de la diversidad de grupos étnicos del país?

7. ¿Crees que consideró a los derechos de las mujeres?



► Participa en la revisión y retroalimentación grupal.

La Constitución de 1917 es un marco normativo vigente que nos rige como nación. Sin embargo, ha sufrido ciertas modificaciones a lo largo de estos más de 100 años.

8. ¿A qué se deben dichas modificaciones? ¿Dichos cambios han sido necesarios?

9. ¿Qué sucede en México con los derechos de las personas vulnerables?



Trae revistas, colores, papel rotafolio, pegamento y marcadores para la siguiente lección.

Lee la Ley revolucionaria de mujeres del EZLN. (**Anexo 7**)



En casa consulta la siguiente liga y explora la Constitución de 1917 para complementar tus respuestas y aprender más sobre ella.
http://constitucion1917.gob.mx/es/Constitucion1917/Constitucion_1917_Facsimilar



Lección 7

Nuestro presente, nuestro actuar...



► Participa en la dinámica grupal que establezca tu docente.

1. ¿Qué tan importante consideras que es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para la protección de los derechos humanos?

2. ¿Qué mecanismos existen para asegurar que lo estipulado en la Constitución Política se cumpla?

3. En el caso de Anayeli, ¿qué obligaciones tenía el estado?



► Participa en la dinámica grupal que establezca tu docente.

Al respecto recordemos lo que nos menciona el artículo 2do constitucional sobre la obligación del estado:

La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus



pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

- I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas.
- II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad.
- III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud.
- IV. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo.
- V. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades.

4. ¿Qué tanto consideras que se cumplan estas disposiciones?

► Reúnete en pareja para leer y realizar lo que se te solicita.

Ante la falta de garantía de derechos humanos elementales en los pueblos indígenas; algunas comunidades han optado por la autogestión y autonomía, en pro de la protección de sus tradiciones, territorios y su propia integridad física.

Uno de los ejemplos más conocidos es el del EZLN, que se dio a conocer en 1994 y sigue vigente; dentro de la organización hay múltiples aspectos sobresalientes, como su postura ideológica, su posicionamiento contra el neoliberalismo y su autonomía política y económica. Un aspecto igualmente sobresaliente es el proceso de conciencia y deconstrucción direccionado por las mujeres integrantes hacia su papel social.

Retomen la ley revolucionaria de mujeres que leyeron de tarea y respondan:



La ley se proclamó en 1993, pero sigue vigente en las comunidades que integran el EZLN.

5. ¿Por qué consideras que las mujeres zapatistas decretan esto en 1994 cuando la Constitución política ya lo consideraba años antes?

Recordemos el caso: En el año 2021, Anayeli tenía 15 años cuando fue obligada a casarse con un joven de su comunidad. Anayeli no eligió a su pareja, fue su madre quien decidió con quién uniría su vida; ella le hizo saber que estaba en desacuerdo. Antes de que la familia de quien sería su esposo entregara el dinero para formalizar el matrimonio, Anayeli huyó de su casa. El pago acordado era de 200,000 pesos.

Llenen el siguiente cuadro considerando lo abordado en las lecciones de este manual:

Caso matrimonio forzado			
Causas de la problemática	Consecuencias de la problemática	Mecanismos de protección del estado	Responsabilidad social ante la situación



► Participa en la dinámica grupal que establezca tu docente.

6. ¿Cómo te hizo sentir que en nuestro país se desarrollan sucesos como el del caso?

7. Si conocieras a una persona en una situación como la de Anayeli, ¿Qué le dirías? Exprésalo en el siguiente espacio.

8. ¿Qué acciones sociales consideran que podemos implementar para evitar situaciones como la del caso?

► Participa en la dinámica grupal que establezca tu docente. Reúnete en equipo de cinco integrantes para la realización de un mural donde se rescate lo siguiente:

Entorno social de México
Medio social de México
Sistema económico político de México

El mural deberá contestar ¿cómo era y cómo es ahora México? La participación de la población en las transformaciones de la sociedad, así como tu participación en el presente para mejorar el entorno donde habitas.

Si no lo terminan en la lección, pueden hacerlo en casa.



Fuentes consultadas

- Aprende en Casa*. (2022, octubre 5). Áreas Culturales Del México Antiguo.
<https://aprendeencasa.sep.gob.mx/primaria/areas-culturales-del-mexico-antiguo/>
- Aprende en Casa*. (2023, enero 30). Recordando el México antiguo I.
<https://aprendeencasa.sep.gob.mx/secundaria/recordando-el-mexico-antiguo/#:~:text=Estos%20horizontes%20culturales%20son%20los,900%20hasta%20el%201521%2C%20aproximadamente>
- Enlace Zapatista*. (1994, enero 1). Ley Revolucionaria de Mujeres.
<https://enlacezapatista.ezln.org.mx/1993/12/31/ley-revolucionaria-de-mujeres/>
- Cuéntame de México: Población*. (s.f.). Esperanza de Vida ¿Te Has Preguntado Cuántos Años Podrías Llegar a Vivir? Consultado el 17 de julio de 2023, en <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>
- Kirchhoff Paul. (1960). Mesoamérica. Sus límites geográficos, composición étnica y caracteres culturales, Suplemento de *Revista Tlatoani* (Núm. 3). Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- Portal Académico CCH*. (s.f.). Historia de México I: Federalismo y Centralismo. Consultado el 17 de julio de 2023, en <https://el.portalacademico.cch.unam.mx/alumno/historiademexico1/unidad4/estadoNacionMexicano/federalismoCentralismo>
- Riquelme Domínguez Luis Arturo, & Álvaro León Gabriela. (2019). Aplicación del matrimonio forzado en comunidades indígenas en México (2015-2019). *Revista de Investigación En Derecho, Criminología y Consultoría Jurídica*, 26, 309-333.
- Sistema de Información Cultural*. (s.f.). Pueblos Indígenas - Datos Nacionales. Consultado el 17 de julio de 2023, en https://sic.cultura.gob.mx/index.php?table=grupo_etnico
- Zonas arqueológicas de México*. (2013, Julio 28). Presidencia de La República. Consultado el 17 de julio de 2023, en <https://www.gob.mx/epn/es/articulos/zonas-arqueologicas-de-mexico#:~:text=Estado%20de%20M%C3%A9xico%3A%20Acozac%20o,%2C%20Santa%20Cecilia%20Acatitl%C3%A1n%2C%20Coyoacac>



ANEXOS

Notas periodísticas

1. Venden niñas en Guerrero por 'usos y costumbres'

Benito Jiménez

Cd. de México (10 mayo 2021)

En la montaña de Guerrero, las niñas tienen precio, en una especie de esclavitud en pleno Siglo 21.

Pagan por niñas a partir de los 9 años desde 40 mil hasta 200 mil pesos o, incluso, pagan con ganado o cerveza, una práctica atribuida a "usos y costumbres" de las comunidades frente a la que autoridades permanecen apáticas.

REFORMA entrevistó a diversas mujeres indígenas, quienes corroboraron el uso de esta práctica a través de su propia vivencia.

"Te ponen un precio y así te venden sin preguntar, sin avisar", relató Julia, una mujer indígena que fue vendida por su abuelo a los 13 años.

"No tienes opción de decir que no".

Se estima que 300 mil niñas han sido vendidas para matrimonio en Guerrero, pero no existen cifras exactas, ya que la mayoría de estas uniones no se registran, dijo Martha Givaudan, presidenta de la organización no gubernamental "Yo quiero Yo puedo", que trabaja en el municipio de Metlatónoc.

El Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, quien dice apoyar al pueblo indígena, no ha tomando medidas para frenar esta práctica, a pesar de que viola la ley federal.

"Nadie en el pueblo nos ayuda, ni el municipio, ni el Estado, ni el Gobierno federal", afirmó Julia, quien logró escapar después de que su esposo la golpeara durante años.

"Dizque los usos y costumbres protegen, pero en realidad permiten el abuso de las niñas y mujeres".

Mariana también fue vendida en su niñez y narró una historia similar.

"En nuestros pueblos no llegan los programas sociales", afirmó, "y menos para ayudar a la mujer.

"De hecho, antes el programa 'Prospera' ayudaba algo, pero en los últimos años no llegan recursos ni programas para esto", continuó. "Muchas niñas están sufriendo".

Mariana cuestionó por qué las autoridades permiten estos abusos.

"Hay tráfico de drogas y armas en los pueblos aunque esto no es parte de los usos y costumbres indígenas.

"¿Por qué las autoridades permiten que siga la venta de niñas como si fueran animales, amparándose en los usos y costumbres?", expresó.

"¿Entran las drogas y no los derechos humanos básicos?".

Otra víctima de esta práctica, Ana, reclamó también el rol de los militares en sus comunidades.

"Los militares que llegan al pueblo, ¿por qué no nos defienden?", dijo Ana. "Al



contrario, ellos se aprovechan de nosotros también y nos hacen daño".

Además de ser vendidas, las niñas frecuentemente tienen que trabajar para la familia que pagó por ellas, para "recuperar" la deuda por su compra, lo que lo hace "una doble esclavitud", aseguró Givaudan.

"Puede ser que un señor decide comprar una niña o que la adquiera para su hijo, es para que alguien tenga una mujer", describió.

"Aquí, además de la explotación sexual que eso implica, también tiene que ver con que la mujer va a trabajar en la casa, va a hacer las tortillas, la comida, y va a salir a sembrar, tener hijos", abundó la presidenta de la ONG.

"Todo el rol tradicional se le está imponiendo a una niña cuando ella debería de estar en la escuela".

Givaudan también relató el grave problema del embarazo de las niñas compradas.

"Los problemas asociados con el embarazo se dan ni siquiera en la adolescencia, sino en la pubertad", explicó, "con las consecuencias de salud que esto tiene, al grado que se pone en riesgo la vida de las niñas, quienes se convierten en madres prematuras con bebés de alto riesgo.

"Así se perpetúa este ciclo de violencia y pobreza".

El Estado de Guerrero ocupa el segundo lugar en embarazos de adolescentes.

En esta entidad ocurren dos de cada 10 nacimientos de bebés cuyas madres tienen menos de 19 años.

"No solamente es un problema de género, sino de derechos, de pobreza, de salud, que implica una serie de acciones que se tienen que contrarrestar", expresó Givaudan.

Jiménez Benito. (10 de mayo de 2021). Venden niñas en Guerrero por "usos y costumbres".

Reforma.

<https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/venden-ninas-en-guerrero-por-usos-y-costumbres/ar2179958?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a-->



2. Matrimonios Forzados en niñas, expresión más fiel de la desigualdad.

César Martínez López

Ciudad de México. Alrededor de 12 millones de niñas y adolescentes se unen de manera forzada cada año producto de las creencias de que las menores de edad son inferiores a los hombres, la falta de educación, pobreza o normas o prácticas sociales nocivas y la inseguridad, por lo que más del 40 por ciento de ellas contraen matrimonio en contextos de guerra o precariedad, esto desarrolla otras problemáticas, como los embarazos no deseados.

Durante el conversatorio "Matrimonio y uniones forzadas en Latinoamérica", la psicóloga y defensora de Girls Not Brides para América Latina y el Caribe, Gabriela García Patiño, explicó que las uniones forzadas son una expresión de las desigualdades de género que niegan a las menores de edad sus Derechos Humanos y las condenan a cumplir los deseos de otras personas sobre su persona, lo que las coloca frente a diversos desafíos, como mayor violencia de género y trabajo doméstico forzado.

En su opinión, el matrimonio forzado en menores de edad debe ser atendido pues desencadena otras problemáticas, como embarazos no deseados o complicaciones peligrosas durante el embarazo. Actualmente al año se registran 10 mil embarazos en niñas menores de 15 años y las dificultades relacionadas con el embarazo y el parto son las principales causas de muerte en niñas de 15 y 19 años en todo el mundo, de acuerdo con datos del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

Para García Patiño la llegada de la pandemia aumentó las uniones forzadas debido al desempleo, crisis sanitaria, precariedad alimentaria, y sobreexplotación de los servicios médicos, lo que debe resolverse de inmediato, ya que de no hacerlo, 150 millones de niñas y adolescentes se habrán unido para 2030.

Explicó que los matrimonios forzados violan los derechos de las niñas y adolescentes a la salud, la educación y las oportunidades, ya que cuando se unen se espera que la menor de edad abandone la escuela para ocuparse del hogar, de las y los hijos, no pueden desarrollar habilidades, los conocimientos, y la confianza que necesitan para tomar decisiones informadas, negociar, tener acceso a un empleo remunerado o vivir una vida independiente.

"Somos de las regiones que han empezado a ver esto como un problema de manera muy tardía. En el caso de África y Asia hay un avance en cuanto a visibilización y leyes. En Latinoamérica hay muchas formas para nombrar el matrimonio infantil, pero aún no se asume del todo. Hay que empezar en la región a mostrar esta problemática y en qué situación se encuentra", detalló García Patiño.

De acuerdo con el informe "Aceleración del progreso hacia la reducción del embarazo en la adolescencia en América Latina y el Caribe -elaborado por el UNFPA, UNICEF y la Organización Mundial de la Salud- la tasa mundial de embarazo en adolescentes se estima en 46 nacimientos por cada mil niñas, mientras que en América Latina y el Caribe la tasa es de 56.5 nacimientos por cada mil niñas, lo que la posiciona como la segunda más alta en el mundo, por arriba de África.

En Latinoamérica, agregó, existe una falta de información muy grande acerca de esta problemática pues hay muchos países que no tienen datos, no atienden el tema de los matrimonios forzados o no hacen cruces de datos porque las uniones tempranas "son vistas como algo normal. En 23 países de Latinoamérica se encontró que en más del 30 por ciento la diferencia de edad es de 4 a 9 años y en 20 por ciento es de más de 10 años".

Por su parte, el director de la Fundación Paniamor en Costa Rica, Oscar Valverde Cerros, comentó que los matrimonios forzados prevalecen en el mundo debido a los sistemas patriarcales, es decir los sistemas controlados por hombres que consideran el cuerpo de las menores de edad como "mercancía", imponen límites a la sexualidad femenina y las opciones reproductivas, esto tiene como fin subordinar el comportamiento y decisiones de las mujeres.

Los matrimonios forzados, dijo Valverde Cerros, llegan a ser legitimados en algunos países como tradiciones culturales y sociales, pero ninguna tradición cultural puede violar los derechos ni violentar a las mujeres, además, el marco internacional estipula que todos los países deben establecer una edad mínima para contraer



matrimonio para así brindar protección legal a la infancia contra el abuso, las prácticas nocivas, y la explotación.

En la actualidad, agregó Cerros, diversos países adoptan distintos enfoques legales con respecto al matrimonio forzado, algunos lo tipifican como delito, otros los prohíben o invalidan cuando se realiza entre personas que no cuentan con la edad mínima legal y otros más se limitan a prescribir una edad mínima sin penalizaciones, sin embargo todo ello no es suficiente para detener esta problemática, en particular se necesita un cambio cultural y mayor educación.

La educación es una poderosa estrategia, resaltó Cerros, para acabar con el matrimonio infantil y garantizar que las menores de edad puedan desarrollar su potencial, ya que cuanto más tiempo permanece una niña en la escuela es menos probable que se case ante de los 18 años y tenga hijos o hijas durante la adolescencia.

Ambos especialistas coincidieron que otro gran cambio es impulsar un cambio cultural de respeto hacia los derechos de las menores de edad para que sean consideradas como sujetas capaces de decir lo que desean o no en sus vidas, y combatir las desigualdades de género con el fin de eliminar los sistemas patriarcales.

Espinosa Gutiérrez Aline. (22 de noviembre de 2021). Matrimonios Forzados en niñas, expresión más fiel de la desigualdad. *CIMACNOTICIAS Periodismo con perspectiva de género.*

<https://cimacnoticias.com.mx/2021/11/22/matrimonios-forzados-en-ninas-expresion-mas-fiel-de-la-desigualdad/#gsc.tab=0>



3. ¿Y los derechos de las niñas?

Por **Lucía Melgar**

Martes 18 de Mayo de 2021 - 04:37

En México la esclavitud y la trata de personas están prohibidas; la Constitución garantiza la igualdad de hombres y mujeres y la libertad de todos. Sin embargo, con frecuencia las leyes son letra muerta. Cuando de niñas y adolescentes indígenas se trata, ni la Constitución ni convenciones internacionales como CEDAW valen para proteger su vida, libertad o integridad ante padres o familiares que las ven como fuente de recursos, y autoridades que se desentienden o son cómplices so pretexto de respetar los "usos y costumbres".

La venta de niñas y adolescentes indígenas en Guerrero, documentada por Reforma y retomada por otros medios la semana pasada, es un crimen intolerable. La oleada de indignación que suscitó su denuncia no basta si no mueve a las autoridades de todos los niveles, a actuar, y no sólo en Guerrero. El intercambio de mujeres por dinero o bienes sucede también en Chiapas, Oaxaca, Hidalgo y Puebla, donde se ha tolerado el abuso de los "usos y costumbres" a costa de los derechos humanos de las niñas. Si ya es grave que esta mercantilización haya roto la vida de cientos de miles de niñas, vendidas o casadas a la fuerza, según datos de ONGs y de la ENDIREH 2016, resulta intolerable la persistente omisión y negligencia del Estado ante un problema social que sus propios representantes, municipales y estatales debían conocer, impedir y denunciar desde hace años. "¿Por qué las autoridades permiten que siga la venta de niñas como si fueran animales?", pregunta Mariana, vendida en su niñez (Reforma, 14/05/21). ¿Por qué no han actuado aún? podríamos añadir.

La compraventa de niñas y adolescentes por sus parientes no es clandestina, como la trata. Ni gobiernos anteriores ni éste podían ni pueden argumentar que "no sabían" o no se imaginaban que esto "todavía" sucede. Basta con revisar la prensa o hacer memoria para recordar los casos que han denunciado medios locales y nacionales. Como el de la niña triqui de 13 años que logró escapar y pedir ayuda en Oaxaca, para evitar ser enviada a la Ciudad de México con su comprador, con quien su padre había saldado así una deuda de 40, 000 pesos. Con ayuda de otras jóvenes indígenas, obtuvo la protección de la Defensoría de Oaxaca y encontró refugio en el DIF. Cuando sus padres la reclamaron, una jueza pasó por alto la compraventa y dispuso que volviera con ellos. Sólo medidas precautorias evitaron que la enviaran a la capital como un paquete, contra su voluntad. La niña " se salvó" pero la jueza López Luna sigue en funciones.

Podemos recordarles casos documentados años atrás por CIMAC y otros medios, donde sólo parece variar el precio, entre 3,000 y 250,000 pesos, según la zona y la edad de la hija, o preguntar qué sucedió con la investigación acerca de la venta de niñas en Oaxaca que inició la CNDH en 2011 (Expansión, 19/08/2011).

Organizaciones y mujeres indígenas han declarado que "no son casos aislados" (2019), que las ventas se hacen en oficinas municipales, y que "el único futuro que tienen las mujeres triquis es la venta a desconocidos, aunque sea contra su voluntad" (2016). En 2012, Belinda Aceves, psicóloga en la Academia Jalisciense de Derechos Humanos señaló que este asunto es "muy delicado" y que ninguna autoridad (municipal) quiere intervenir "porque está la familia de por medio" (Proceso, 2012). ¿Persistirán las autoridades federales en flagrante omisión ante este abuso de los "derechos de los padres" y de "los usos y costumbres"? ¿Qué medidas van a tomar Segob, Inmujeres, Conavim? ¿Seguirán sólo "lamentando" o negando la violencia misógina?

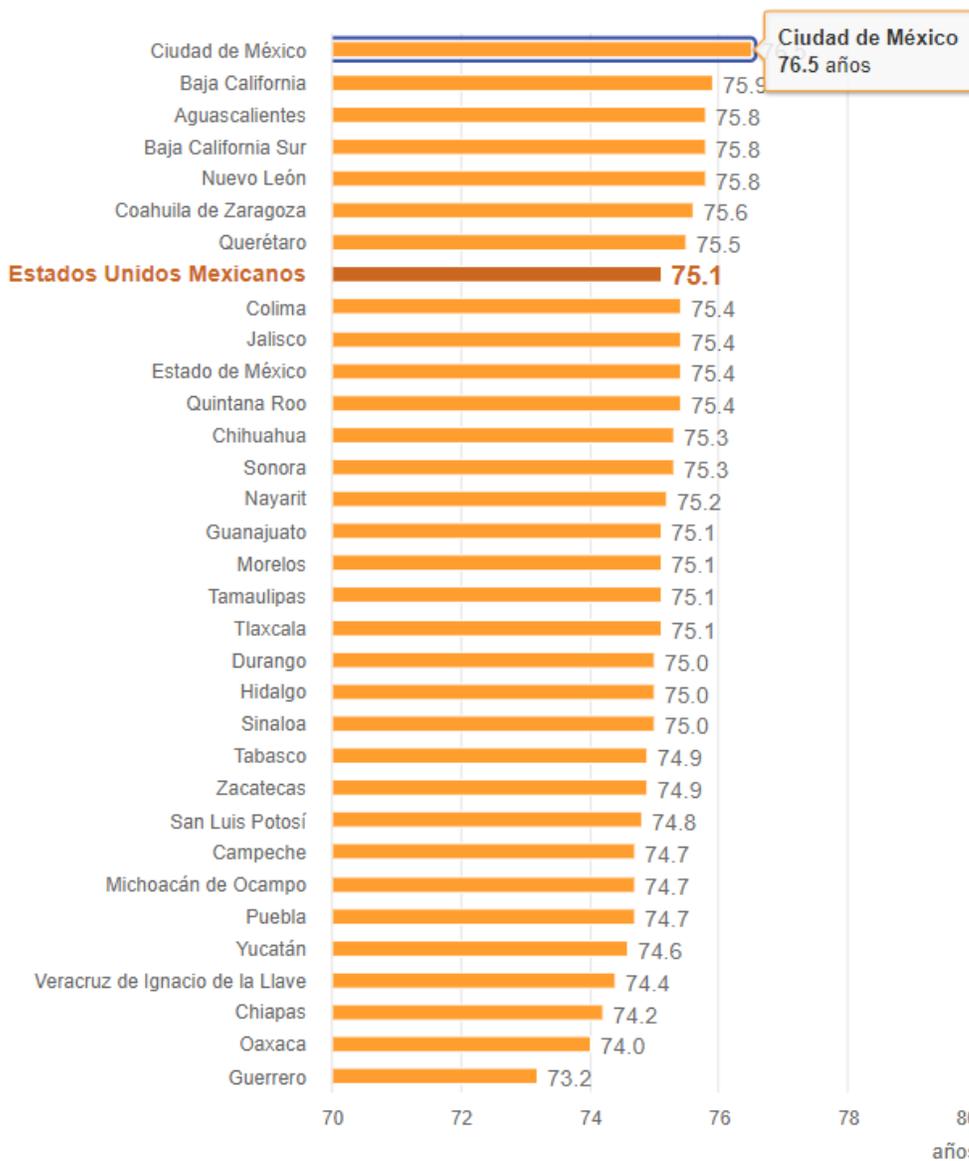
En el país de las fosas y del feminicidio, seguir tolerando la trata y la venta de niñas es un crimen imperdonable. Sus cómplices no están sólo en el Estado pero éste, por acción, negligencia y omisión de sus agentes, es el responsable principal. ¿Hasta cuándo?

Melgar Lucía. (18 de mayo de 2021). ¿Y los derechos de las niñas? *El economista*.
<https://www.economista.com.mx/opinion/Y-los-derechos-de-las-ninas-20210517-0186.html>



Anexo 1

Esperanza de vida por entidad federativa, 2019

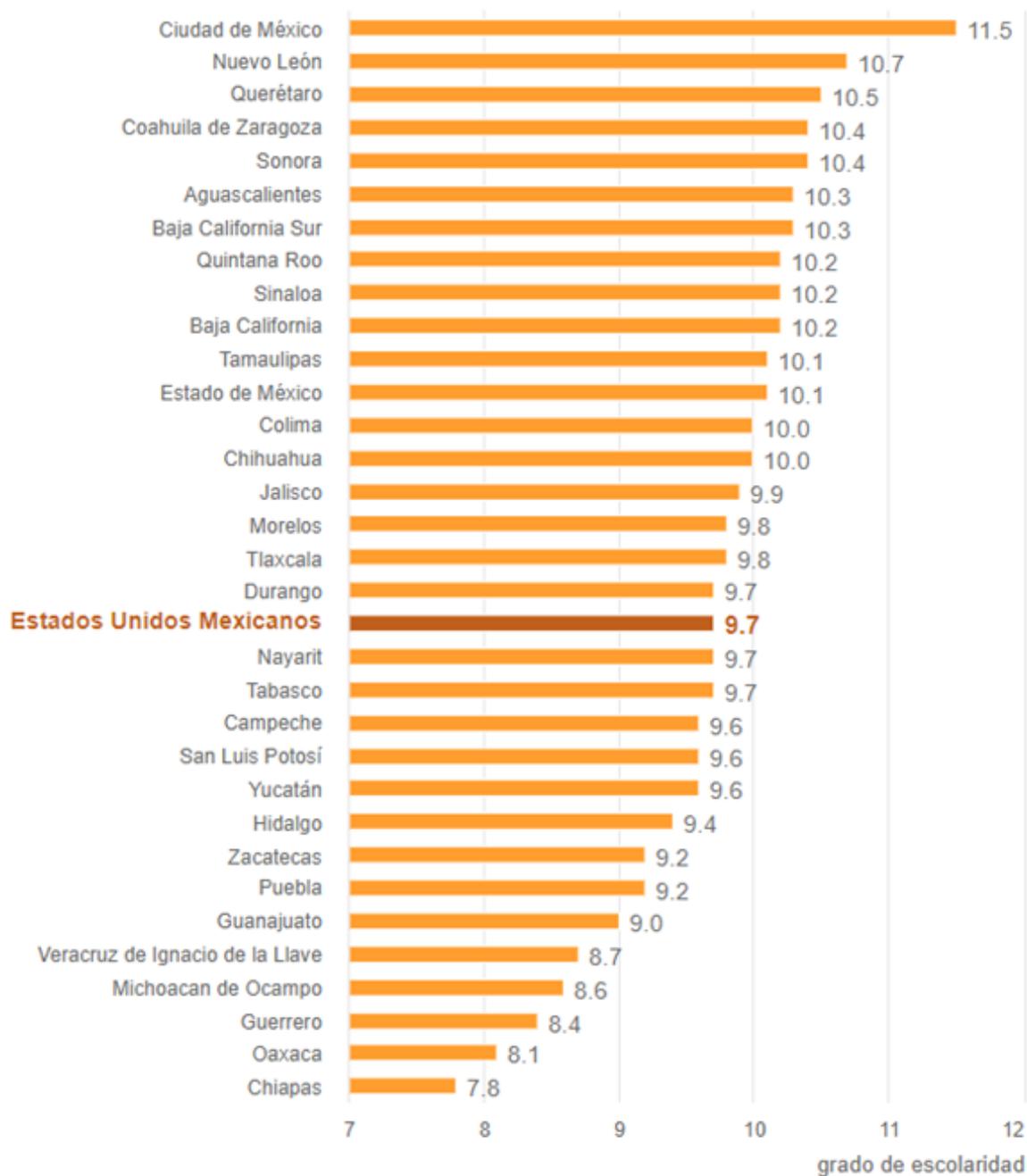


Fuente: CONAPO, Consejo Nacional de Población. Datos Abiertos. Indicadores demográficos 1950 - 2050. (Consulta: 20 de enero de 2020).

Población, esperanza de vida. (2020). INEGI.
<https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>



Promedio de escolaridad de la población de 15 años y más de edad, 2020

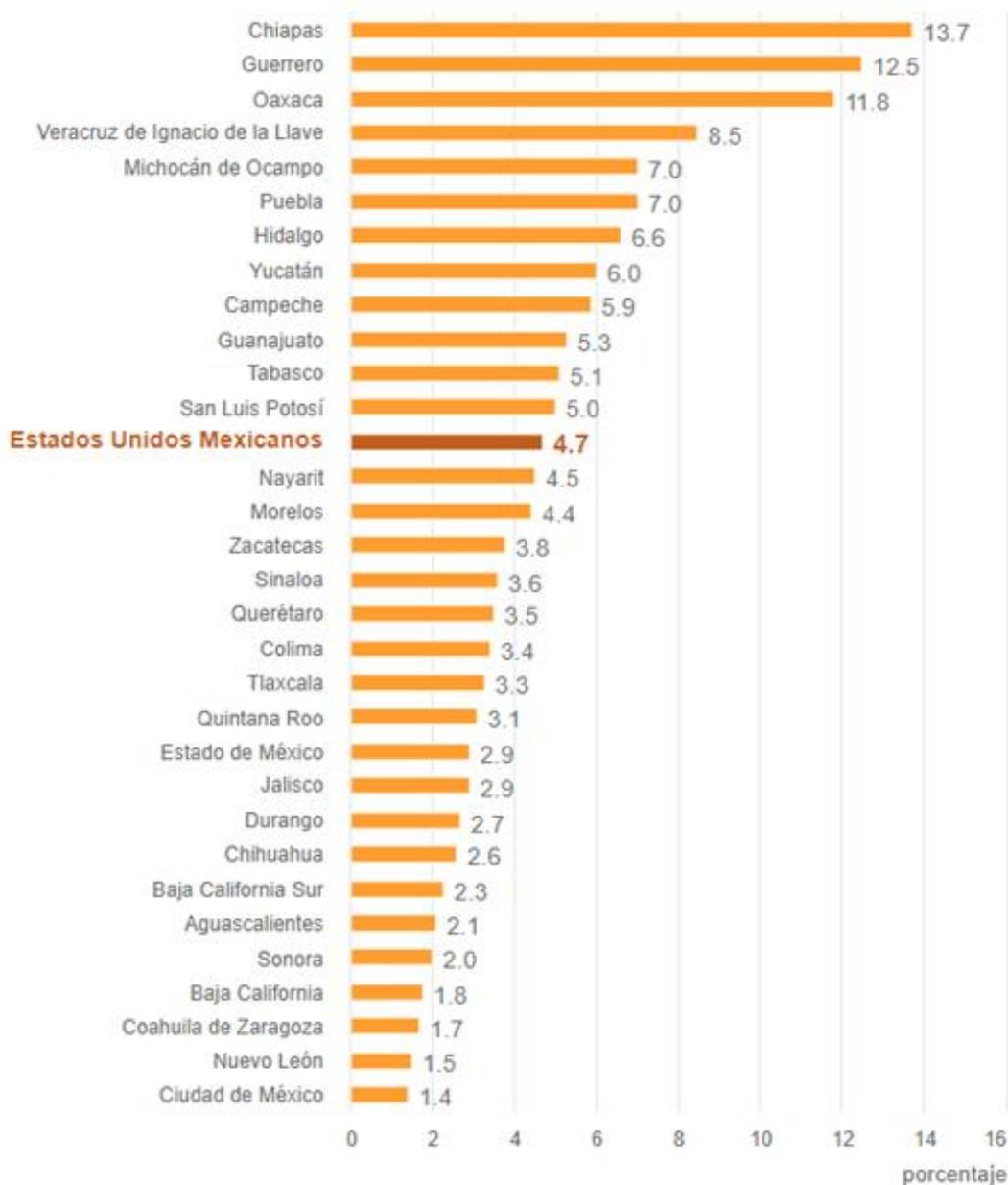


Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Población, escolaridad. (2020).
 INEGI. <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>



Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más por entidad 2020



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Población, analfabetismo. (2020). INEGI. <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>



Entidad federativa	2018			2020		
	Total	Pobreza moderada	Pobreza extrema	Total	Pobreza moderada	Pobreza extrema
Estados Unidos Mexicanos	51,890.9	43,194.5	8,696.4	55,654.2	44,861.2	10,793.0
Aguascalientes	360.8	347.3	13.6	396.5	361.8	34.7
Baja California	884.2	833.6	50.6	851.7	793.7	58.0
Baja California Sur	141.4	132.5	8.9	223.4	200.0	23.4
Campeche	430.9	347.5	83.4	472.4	359.9	112.6
Coahuila de Zaragoza	778.1	731.4	46.7	812.1	731.2	81.0
Colima	219.8	205.9	13.9	196.0	182.4	13.7
Chiapas	4,166.0	2,533.3	1,632.7	4,218.0	2,594.9	1,623.1
Chihuahua	980.9	887.6	93.3	952.5	842.0	110.5
Ciudad de México	2,755.9	2,603.8	152.1	3,009.4	2,609.0	400.4
Durango	694.5	656.0	38.5	715.5	635.9	79.6
Guanajuato	2,519.7	2,303.0	216.8	2,649.6	2,368.5	281.2



Guerrero	2,378.5	1,435.1	943.4	2,363.2	1,455.6	907.6
Hidalgo	1,517.2	1,303.4	213.9	1,570.6	1,318.6	252.0
Jalisco	2,285.8	2,096.7	189.1	2,633.4	2,381.6	251.8
México	7,036.3	6,252.7	783.6	8,342.5	6,940.6	1,401.9
Michoacán de Ocampo	2,153.2	1,905.5	247.7	2,133.7	1,770.0	363.7
Morelos	952.9	831.8	121.1	1,006.7	839.9	166.8
Nayarit	436.5	368.4	68.1	376.6	329.6	47.0
Nuevo León	1,066.5	1,026.1	40.4	1,425.0	1,301.1	123.9
Oaxaca	2,575.3	1,707.1	868.3	2,569.8	1,709.4	860.5
Puebla	3,756.3	3,231.4	524.9	4,136.6	3,292.2	844.3
Querétaro	604.5	566.2	38.2	750.4	680.7	69.7
Quintana Roo	546.4	477.4	69.0	892.9	693.4	199.4
San Luis Potosí	1,179.5	990.9	188.6	1,214.0	963.4	250.6
Sinaloa	928.0	862.3	65.6	853.9	779.9	73.9
Sonora	774.2	709.5	64.7	885.0	780.1	104.9
Tabasco	1,333.2	1,047.7	285.5	1,316.1	985.3	330.8
Tamaulipas	1,205.4	1,101.0	104.4	1,233.9	1,098.4	135.5
Tlaxcala	664.8	622.2	42.7	800.4	667.5	132.9
Veracruz de Ignacio de la Llave	4,776.7	3,495.4	1,281.2	4,749.6	3,619.9	1,129.8
Yucatán	992.3	844.7	147.6	1,156.9	893.2	263.7
Zacatecas	795.3	737.3	58.1	745.7	681.7	64.0


CONEVAL

 Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2016
Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, según entidad federativa, 2010-2016

Entidad federativa	Porcentaje						Miles de personas						Pobreza extrema					
	2010	2012	2014	2016	2010	2012	2014	2016	2010	2012	2014	2016	2010	2012	2014	2016		
Aguascalientes	38.1	37.8	34.8	28.2	456.8	467.6	442.9	369.7	3.8	3.4	2.1	2.3	45.1	42.0	26.7	30.2		
Baja California	31.5	30.2	28.6	22.2	1,019.8	1,010.1	984.9	789.1	3.4	2.7	3.1	1.1	109.1	91.5	105.5	39.7		
Baja California Sur	31.0	30.1	30.3	22.1	203.0	211.3	226.2	175.6	4.6	3.7	3.9	1.6	30.3	25.8	29.5	12.8		
Campeche	50.5	44.7	43.6	43.8	425.3	387.9	391.0	405.0	13.8	10.4	11.1	6.7	116.1	90.7	99.2	61.6		
Coahuila	27.8	27.9	30.2	24.8	775.9	799.3	885.8	745.9	2.9	3.2	3.7	1.7	81.9	92.7	109.7	49.7		
Colima	34.7	34.4	34.3	33.6	230.3	237.2	244.9	248.7	2.5	4.0	3.4	2.6	16.7	27.4	24.4	19.3		
Chiapas	78.5	74.7	76.2	77.1	3,866.3	3,782.3	3,961.0	4,114.0	38.3	32.2	31.8	28.1	1,885.4	1,629.2	1,654.4	1,498.6		
Chihuahua	38.8	35.3	34.4	30.6	1,371.6	1,272.7	1,255.5	1,150.0	6.6	3.8	5.4	3.2	231.9	136.3	200.3	120.9		
Ciudad de México	28.5	28.9	28.4	27.6	2,537.2	2,565.3	2,502.5	2,434.4	2.2	2.5	1.7	1.8	192.4	219.0	150.5	155.1		
Durango	51.6	50.1	43.5	36.0	864.2	858.7	761.2	643.3	10.5	7.5	5.3	2.8	175.5	128.0	93.0	49.6		
Guajuato	48.5	44.5	46.6	42.4	2,703.7	2,525.8	2,683.3	2,489.7	8.4	6.9	5.5	4.4	469.5	391.9	317.6	257.6		
Guerrero	67.6	69.7	65.2	64.4	2,330.7	2,442.9	2,315.4	2,314.7	31.8	31.7	24.5	23.0	1,097.6	1,111.5	868.1	825.2		
Hidalgo	54.7	52.8	54.3	50.6	1,477.1	1,465.9	1,547.8	1,478.8	13.5	10.0	12.3	8.0	364.0	276.7	350.5	234.3		
Jalisco	37.0	39.8	35.4	31.8	2,766.7	3,051.0	2,780.2	2,560.6	5.3	5.8	3.2	1.8	392.4	446.2	253.2	144.9		
México	42.9	45.3	49.6	47.9	6,712.1	7,328.7	8,269.9	8,230.2	8.6	5.8	7.2	6.1	1,341.2	945.7	1,206.9	1,057.0		
Michoacán	54.7	54.4	59.2	55.3	2,424.8	2,447.7	2,708.6	2,565.9	13.5	14.4	14.0	9.4	598.0	650.3	641.9	435.3		
Morelos	43.2	45.5	52.3	49.5	782.2	843.5	993.7	965.9	6.9	6.3	7.9	5.9	125.4	117.2	149.3	115.4		
Nayarit	41.4	47.6	40.5	37.5	461.2	553.5	488.8	470.1	8.3	11.9	8.5	7.9	92.7	138.7	102.1	99.4		
Nuevo León	21.0	23.2	20.4	14.2	994.4	1,132.9	1,022.7	737.8	1.8	2.4	1.3	0.6	86.4	117.5	66.7	31.5		
Oaxaca	67.0	61.9	66.8	70.4	2,596.3	2,434.6	2,662.7	2,847.3	29.2	23.3	28.3	26.9	1,133.5	916.6	1,130.3	1,087.2		
Puebla	61.5	64.5	64.5	59.4	3,616.3	3,878.1	3,958.8	3,728.2	17.0	17.6	16.2	9.0	1,001.7	1,059.1	991.3	561.9		
Queretaro	41.4	36.9	34.2	31.1	767.0	707.4	675.7	635.7	7.4	5.2	3.9	2.9	137.5	98.7	76.1	59.7		
Quintana Roo	34.6	38.8	35.9	28.8	471.7	563.3	553.0	471.0	6.4	8.4	4.2	4.2	87.5	122.2	107.6	69.2		
San Luis Potosí	52.4	50.5	49.1	45.5	1,375.3	1,354.2	1,338.1	1,267.7	15.3	12.8	9.5	7.7	402.6	342.9	258.5	213.8		
Sinaloa	36.7	36.3	39.4	30.8	1,048.6	1,055.6	1,167.1	929.7	5.5	4.5	5.3	2.9	156.3	130.2	155.8	87.1		
Sonora	33.1	29.1	29.4	27.9	905.2	821.3	852.1	831.4	5.1	5.0	3.3	2.5	140.1	139.8	95.6	75.3		
Tabasco	57.1	49.7	49.6	50.9	1,291.6	1,149.4	1,169.8	1,228.1	13.6	14.3	11.0	11.8	306.9	330.8	280.3	284.2		
Tamaulipas	39.0	38.4	37.9	32.2	1,301.7	1,315.6	1,330.7	1,156.2	5.5	4.7	4.3	2.9	183.4	160.2	151.6	103.6		
Tlaxcala	60.3	57.9	58.0	53.9	719.0	711.9	745.1	701.8	9.9	9.1	6.5	5.7	118.2	112.2	82.6	74.7		
Veracruz	57.6	52.6	58.0	62.2	4,448.0	4,141.8	4,634.2	5,049.5	18.8	14.3	17.2	16.4	1,449.0	1,122.0	1,332.5	1,332.5		
Yucatán	48.3	48.9	45.9	41.9	958.5	996.9	957.9	901.9	11.7	9.8	10.7	6.1	232.5	200.6	232.2	132.4		
Zacatecas	60.2	54.2	52.3	49.0	911.5	835.5	819.8	780.3	10.8	7.5	5.7	3.5	164.1	115.3	89.4	56.1		
Estados Unidos Mexicanos	46.1	45.5	46.2	43.6	52,813.0	53,349.9	55,341.6	53,418.2	11.3	9.8	9.5	7.6	12,964.7	11,529.0	11,442.3	9,375.6		

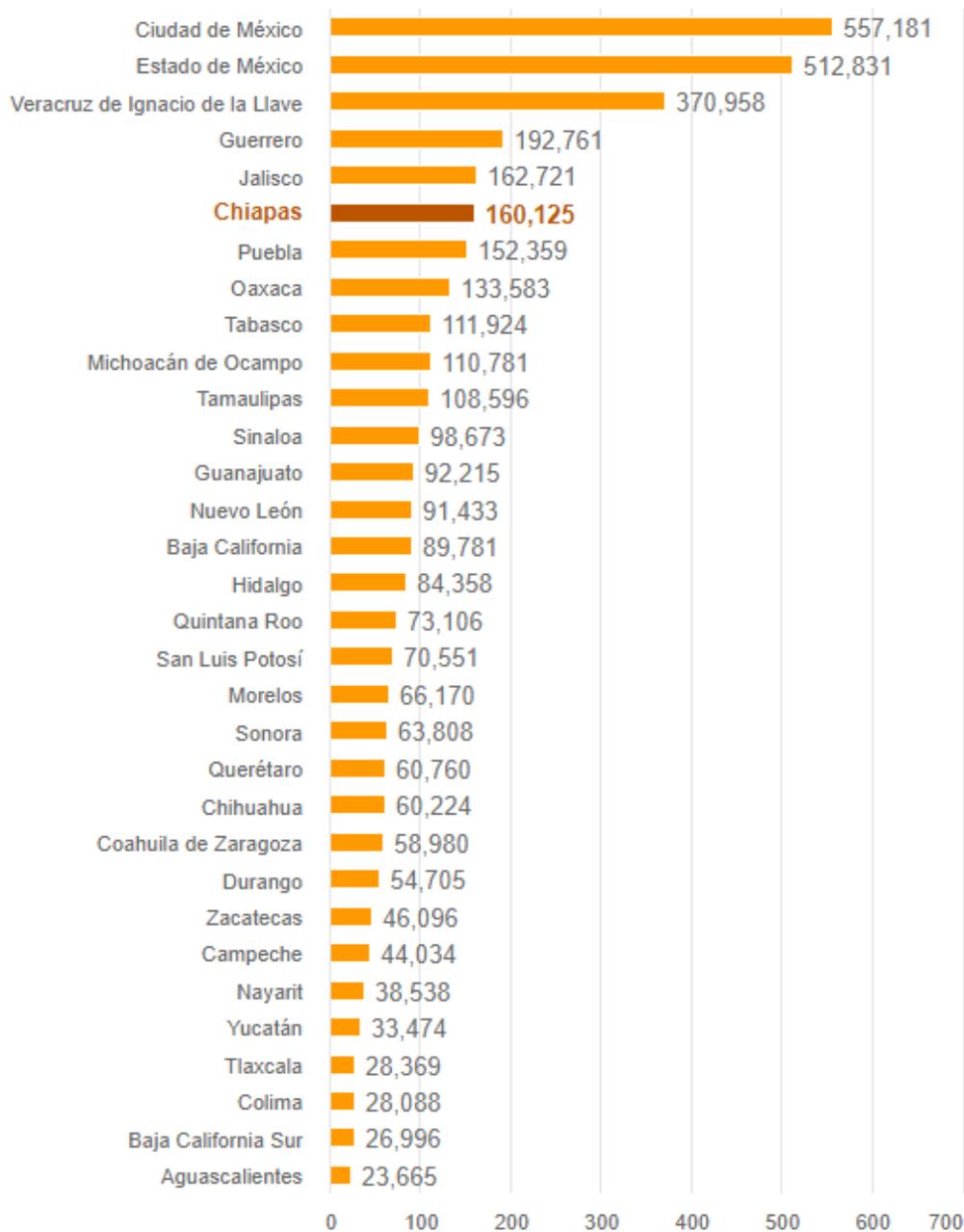
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012, 2014 y el IMEC 2016 del MCS-ENIGH.



Entre 2015 y 2020, **salieron** de Chiapas **160,125** personas para radicar en otra entidad.



Emigrantes por entidad federativa 2015



INEGI. <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/>



En 2020, la población de Chiapas vive en:

49 %

localidades urbanas



51 %

localidades rurales



A nivel nacional
79 % de la población vive en localidades urbanas y el 21 % en rurales.

En Chiapas hay **20,951** localidades rurales y **206** urbanas. A nivel nacional hay **185,243** localidades rurales y **4,189** urbanas.

En 2020, la población de Guerrero vive en:

60 %

localidades urbanas



40 %

localidades rurales



A nivel nacional
79 % de la población vive en localidades urbanas y el 21 % en rurales.

En Guerrero hay **6,627** localidades rurales y **142** urbanas. A nivel nacional hay **185,243** localidades rurales y **4,189** urbanas.



En 2020, la población de Oaxaca vive en:

49 %

localidades urbanas



51 %

localidades rurales



A nivel nacional

79 % de la población vive en localidades urbanas y el 21 % en rurales.

En Oaxaca hay **10,523** localidades rurales y **200** urbanas. A nivel nacional hay **185,243** localidades rurales y **4,189** urbanas.

INEGI. <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>



Anexo 2

Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.

IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.

VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.

VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables.



Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.

VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución.

Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura. Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público.

B. La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

- I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.
- II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.
- III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.
- IV. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.
- V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.



- VI. Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.
- VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.
- VIII. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.
- IX. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas. Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley.
- B. Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social. (Dominguez; Alvarado, 2019).

DOF 06-06-2023. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 2do. 06/06/2023. chrome-extension://efaidnbmninnbpcajpcgclclefindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf



Anexo 3

OASISAMÉRICA	ARIDOAMÉRICA
MESOAMÉRICA	Zapoteca
Purépecha	Mixteca
Mexica	Teotihuacana
Tolteca	Maya
Totonacas	Olmeca
Chichimecas	



Anexo 4

Ley Revolucionaria de Mujeres

En su justa lucha por la liberación de nuestro pueblo, el EZLN incorpora a las mujeres en la lucha revolucionaria sin importar su raza, credo, color o filiación política, con el único requisito de hacer suyas las demandas del pueblo explotado y su compromiso a cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos de la revolución. Además, tomando en cuenta la situación de la mujer trabajadora en México, se incorporan sus justas demandas de igualdad y justicia en la siguiente

LEY REVOLUCIONARIA DE MUJERES:

Primero.- Las mujeres, sin importar su raza, credo, color o filiación política, tienen derecho a participar en la lucha revolucionaria en el lugar y grado que su voluntad y capacidad determinen.

Segundo.- Las mujeres tienen derecho a trabajar y recibir un salario justo.

Tercero.- Las mujeres tienen derecho a decidir el número de hijos que pueden tener y cuidar.

Cuarto.- Las mujeres tienen derecho a participar en los asuntos de la comunidad y tener cargo si son elegidas libre y democráticamente.

Quinto.- Las mujeres y sus hijos tienen derecho a ATENCION PRIMARIA en su salud y alimentación.

Sexto.- Las mujeres tienen derecho a la educación.

Séptimo.- Las mujeres tienen derecho a elegir su pareja y a no ser obligadas por la fuerza a contraer matrimonio.

Octavo.- Ninguna mujer podrá ser golpeada o maltratada físicamente ni por familiares ni por extraños. Los delitos de intento de violación o violación serán castigados severamente.

Noveno.- Las mujeres podrán ocupar cargos de dirección en la organización y tener grados militares en las fuerzas armadas revolucionarias.

Décimo.- Las mujeres tendrán todos los derechos y obligaciones que señala las leyes y reglamentos revolucionarios.

El Despertador Mexicano, Órgano Informativo del EZLN. (1993). México, No.1.



EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA AL INGRESO A LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2023-2024

Coordinadores y dirección estratégica

Delia Carmina Tovar Vázquez
Directora de Innovación Educativa

Oscar Manuel Chávez Piedra
Subdirector de divulgación

Adriana Hernández Fierro
Jefa de Departamento de Seguimiento
de Programas de Innovación Educativa

Asesoría técnico-pedagógica

Karina Salado López

Diseño gráfico

Jonatan Rodrigo Gómez Vargas

Tels. 553600 2511, Ext. 64355 Y 64294
Página web: <http://www.cosfac.sems.gob.mx>

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, siempre y cuando se cite la fuente y no se haga con fines de lucro.

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico
2023